# UNIVERSIDAD DE SEVILLA
# SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES ESPAÑOLES
# CURSO ACADÉMICO 20___/20___

**DATOS PERSONALES**

**APELLIDOS:** ..... **NOMBRE:** .....
**D.N.I./N.I.E./PASAPORTE:**.....
**DIRECCIÓN**
**Calle/Av./Plza:** ..... **Nº./Piso** .....
**LOCALIDAD:** .....**PROVINCIA:** .....
**PAÍS:** .....
**CÓD. POSTAL:** .....**E-MAIL:** .....**TELÉFONO**.....

**SOLICITUD**

**GRADO EN EL QUE SOLICITA INICIAR O CONTINUAR**

Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para ☐ INICIAR ☐ CONTINUAR
Grado en .....
Curso implantación: ☐ **2010/11** ☐ **2024/25** Rama de conocimiento: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**
Centro: **E.T.S. DE INGENIERÍA**

**DATOS ACADÉMICOS**

**ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES CURSADOS**

☐ Estudios de Grado *(adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior – EEES)*

Grado en:.....
Rama de conocimiento del Grado: .....
Centro: ..... Universidad: .....
¿Universidad Pública? ☐ Sí ☐ No
Nº total de créditos superados: ..... Media del expediente en el Grado de origen: .....
Nº de créditos de Formación Básica de la misma rama superados: .....
Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: ..... Año de ingreso: ..... Cupo:.....

☐ Estudios de Licenciado, Diplomado, Maestro, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico *(no adaptados al EEES)*

Estudios/especialidad:.....

Centro: ..... Universidad: .....
¿Universidad Pública? ☐ Sí ☐ No
Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: ..... Año de ingreso: ..... Cupo: .....
Media del expediente en la Titulación de origen: .....

**CRITERIOS**

**En caso de tratarse de una continuación de los mismos estudios, señale causa de traslado forzoso, si la hubiere (deberá acreditarse documentalmente)**

☐ Traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en la Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro asignado.

☐ Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública.

☐ Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la admisión de cambio de estudios y/o Universidad y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses desde el 31 de julio del presente año permitirá entender desestimada la misma.

He leído y acepto las condiciones detalladas en "Información sobre Protección de Datos" que se muestra a continuación. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla (US) es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad facilitar el acceso y admisión de los estudiantes universitarios de otras titulaciones/centros para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: https://sic.us.es/sites/default/files/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodif1.12.5.20ct.pdf

En Sevilla, a de 20

(Firma del solicitante)

**SR. DIRECTOR DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA
# ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
# CAMBIO DE UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y/O ESTUDIOS A GRADO

**PUEDEN SOLICITARLO:**

Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por los Decanos/Directores, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y del cumplimiento de los demás requisitos, según proceda.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado, una vez formalizada la matrícula y, en su caso, abonados los precios públicos correspondientes.

**LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD:**

Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se presentarán simultáneamente y se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se impartan los estudios de Grado que se deseen cursar entre el 1 mayo y el 31 de julio de cada curso académico [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios y en el enlace https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/resolucionRectoralAdmision.pdf]. La cumplimentación de la solicitud de reconocimiento de créditos se realizará telemáticamente a través del portal de la Secretaría de la Escuela (https://etsi.us.es/utils/secretaria/reconocimiento_validacion.php).

No obstante, podrán remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- DNI/NIE/pasaporte.
- En caso de traslado forzoso, y para los estudiantes que hayan iniciado estudios en otra Universidad, documentación justificativa del traslado.
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, que incluya la nota de admisión (estarán exentos de presentar esta documentación los alumnos procedentes de la Universidad de Sevilla).
- Plan de estudios publicado, sellado por el Centro (sólo en caso de estudios no universitarios o cuando en el programa de la asignatura no conste el número de créditos).
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, sellados por la Universidad o Centro de origen, o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.
- Tarjeta de las Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad).
- Solicitud de reconocimiento de créditos (se imprime tras la grabación telemática antes indicada).

**RESOLUCIÓN:**

Los Decanos y Directores de los Centros universitarios resolverán las solicitudes, aplicando los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010.

**TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS U OTROS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado en la Universidad/Centro de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en los estudios de Grado cuya admisión solicita, mediante la resolución correspondiente.